

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2021”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 328 del 29 de diciembre de 2020, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2021 fue la suma de \$36.546.050.000

Que mediante Decreto 160 del 30 de abril de 2021 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$164.000.000 quedando un presupuesto disponible de \$36.382.050.000

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial, del rubro Bonificación por recreación y Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C. al rubro de Indemnización por vacaciones, por valor de \$11.562.000, para reconocer la liquidación de prestaciones sociales definitivas de una exfuncionaria de la entidad, según solicitud de la Directora del DADEP, radicada con el No. 20214010019563 del 27 de mayo de 2021.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 y la Circular Externa No. DDP 00008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Remuneraciones no constitutivas de factor salarial por valor de \$11.562.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$11.562.000), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 11.562.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.562.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.562.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 11.562.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 11.562.000
13101010302	Bonificación por recreación	\$ 594.000
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	\$ 10.968.000
TOTAL CREDITO		\$ 11.562.000

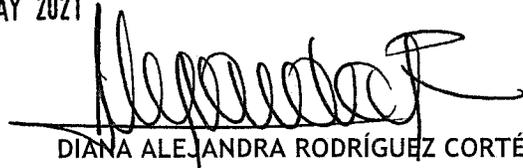
CRÉDITO		
13	GASTOS	\$ 11.562.000
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 11.562.000
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.562.000
1310101	Planta de personal permanente	\$ 11.562.000
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 11.562.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 11.562.000
TOTAL CREDITO		\$ 11.562.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **31 MAY 2021**



DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Lucas Calderón DMartino
Aprobó: Diana Alejandra Rodríguez Cortés
Fecha: Mayo 2021
Código de archivo: 400170